

INVESTIGACIÓN

Documentos acreditan simultaneidad de cargos en CUALTOS y Gobierno del Estado de Jalisco

Académicos solicitan aclarar la compatibilidad de dos nombramientos de 40 horas semanales y piden que los criterios sobre permisos, licencias y supervisión se apliquen de manera uniforme

Tepatitlán de Morelos, Jalisco. — Integrantes del personal académico del Centro Universitario de los Altos (CUALTOS), perteneciente a la Universidad de Guadalajara (UdeG), solicitaron a las autoridades universitarias transparentar los criterios empleados para autorizar actividades laborales externas, después de conocerse documentos oficiales que muestran que un profesor de tiempo completo también recibió de manera simultánea nombramientos como servidor público en el Gobierno de Jalisco.



El caso corresponde al doctor Edgar Eduardo Pulido, quien se desempeñó como director de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías del CUALTOS y se encuentra adscrito al Departamento de Ciencias Pecuarias y Agrícolas.

La documentación obtenida mediante solicitudes de transparencia acredita la existencia de dos relaciones laborales durante periodos coincidentes. Esta circunstancia plantea interrogantes sobre la compatibilidad de horarios y funciones. Corresponde a las autoridades competentes determinar si ambos cargos eran compatibles y si se cumplieron las jornadas y responsabilidades respectivas.

Plaza académica de tiempo completo

El contrato individual de trabajo número 8072266, expedido por la Universidad de Guadalajara, establece que Pulido Chávez ocupa una plaza de profesor docente titular “B”, de tiempo completo y por tiempo indeterminado.

El documento señala una jornada de 40 horas semanales, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 16:00 horas, vigente a partir del 16 de noviembre de 2024.

La plaza se encuentra adscrita al Departamento de Ciencias Pecuarias y Agrícolas de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías del CUALTOS.

Las consultas de nómina incorporadas al expediente muestran registros de pagos emitidos por la Universidad de Guadalajara durante marzo, abril, mayo, junio y julio y agosto de 2025. Los montos netos visibles varían según la quincena y los conceptos registrados.

Nombramientos en el Gobierno de Jalisco

Por otra parte, resoluciones emitidas por la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales entregaron versiones públicas de los nombramientos de Pulido Chávez como secretario técnico de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco.

Los documentos revisados establecen los siguientes periodos:

Del 1 al 30 de abril de 2025, según el nombramiento con folio 40 2025 161.

Del 1 al 31 de mayo de 2025, según el nombramiento con folio 40 2025 199.

Del 4 de junio al 31 de agosto de 2025, según el nombramiento con folio 40 2025 239.

Los nombramientos clasifican el puesto como de confianza y por tiempo determinado. En ellos se establece una jornada de 40 horas semanales, nivel 28 y un sueldo mensual tabular de 84 mil 998 pesos.

Estos documentos fueron proporcionados como respuesta a los expedientes de transparencia UT/OAST-JG/1398/2025 y UT/OAST-JG/1761/2025.

La simultaneidad requiere una explicación institucional

La información disponible muestra que, durante varios meses de 2025, estuvieron vigentes tanto el contrato universitario de 40 horas semanales como los nombramientos de 40 horas en la Jefatura de Gabinete.



El contrato universitario establece un horario de 8:00 a 16:00 horas. Por su parte, los nombramientos estatales consultados indican una jornada de 40 horas semanales.

Entre los documentos revisados no se localizó una licencia universitaria alguna o autorización de compatibilidad, una comisión o algún otro instrumento que explique las condiciones bajo las cuales se permitió el ejercicio simultáneo de ambos cargos, por lo que corresponde a las instituciones involucradas aclararlo.

Por esta razón, integrantes de la comunidad académica solicitaron a la Universidad de Guadalajara y al Gobierno de Jalisco informar:

- Si existió una licencia, comisión, descarga horaria o autorización institucional emitida por parte de la entonces y actual Jefa de Departamento, Mtra. Irma Leticia Orozco López, así como del entonces y actual Director de División Dr. Alejandro Pérez Larios.
- Cuáles fueron los horarios efectivos de ambas funciones.
- Qué mecanismo se utilizaron para verificar el cumplimiento de las dos jornadas.

- Si existió compatibilidad jurídica y administrativa entre los cargos.
- Motivos por los cuales las autoridades tanto universitarias como estatales conocieron y autorizaron dicha situación.
- Bajo qué condiciones se recibieron remuneraciones de ambas instituciones durante los periodos coincidentes.
- Si estas acciones de simultaneidad suceden de manera aislada en el Centro Universitario de los Altos o es una situación que acontece en toda la Red Universitaria.

Cuestionamientos sobre permisos y supervisión

El caso ha generado inconformidad entre docentes que aseguran haber enfrentado restricciones para obtener permisos personales correspondientes a reglamento y los destinados a congresos, seminarios, cursos, prácticas de campo y otras actividades en el exterior relacionadas con el desarrollo académico.

También señalan que se han intensificado las verificaciones de asistencia en aulas y oficinas por parte de distintas áreas del Centro Universitario de los Altos, tales como la Secretaría Administrativa, la Coordinación de Personal y la propia Contraloría.

Aunque la supervisión del cumplimiento laboral forma parte de las facultades de la institución, los académicos consultados consideran que debe aplicarse con criterios objetivos, transparentes y uniformes para todo el personal.

Algunos docentes han descrito el ambiente laboral de “sobrevigilancia”, y consideran que determinadas prácticas podrían constituir acoso y hostigamiento laboral. Estas expresiones corresponden a la percepción de las fuentes consultadas.



Respuesta sobre los registros de asistencia

En el oficio CUA/SAD/208/2025, emitido el 20 de junio de 2025, la Secretaría Administrativa del CUALTOS entregó una copia del contrato universitario y señaló que los registros de asistencia a clases solicitados eran inexistentes en ese momento, debido a que el ciclo escolar 2025-A había concluido el 23 de mayo.

La solicitud recibió una respuesta “afirmativa parcial” dentro del expediente UTI/0722/2025, ya que se proporcionó el contrato laboral, pero no los registros de asistencia requeridos.

Esta contestación no permite determinar si el profesor acudió o no a sus actividades durante el periodo analizado. Únicamente acredita que la institución no proporcionó los registros solicitados por la razón expresada en el oficio, dejamos al análisis acerca de tal respuesta a nuestros lectores.

Por ello, los académicos consideran necesario que la Universidad explique qué mecanismos utilizó para verificar el cumplimiento de la jornada establecida en el contrato y si existió alguna autorización que permitiera compatibilizarla con las funciones desempeñadas en el Gobierno de Jalisco, pues los alumnos son vulnerados a no contar con las clases programadas en su calendario escolar.

Solicitan reglas iguales para todo el personal

Los docentes sostienen que el asunto debe aclararse institucionalmente, especialmente cuando otros integrantes del personal enfrentan controles de asistencia y restricciones para desarrollar actividades académicas fuera del plantel.

El cuestionamiento central es si las disposiciones sobre permisos, licencias, horarios, actividades externas y cumplimiento de obligaciones laborales se aplican de la misma manera a todas las personas que trabajan en la institución.

La simultaneidad documental de los cargos justifica solicitar una explicación pública, la investigación no está concluida y sin una resolución de autoridad. De acuerdo con el acuse correspondiente, los hechos fueron puestos en conocimiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco y quedaron registrados con el folio 003213.

Se hace un llamado a la comunidad universitaria a aportar documentos, testimonios, si fueron o son testigos de conductas o actos inadecuados que infringen los reglamentos internos de la U de G. La Fiscalía especializada en el Combate a la Corrupción se encuentra ubicada en la calle Amado Aguirre 857, colonia Jardines alcalde, en Guadalajara; contacto 33 1653 7783 y 33 1653 7784, así mismo envíanos tu denuncia o testimonio al correo: rugidouniversitario@gmail.com cualquier aporte con valor para el esclarecimiento de este proceso puede ser recibido en dicha instancia de manera anónima y segura de la misma manera que se recibió la denuncia que propició el inicio de esta investigación.



Hasta el momento, no existe conclusión sobre la responsabilidad administrativa o penal relacionada con el caso, corresponde a la autoridad realizar las investigaciones y emitir determinaciones correspondientes.



NUESTRA VOZ, NUESTRO ESPACIO, NUESTRA VERDAD

INFORMACIÓN • ANÁLISIS • CONTEXTO • COMUNIDAD

www.rugidouniversitario.org | Facebook: @rugidouniversitario

PERIODISMO UNIVERSITARIO INDEPENDIENTE